

Res. Leg. N.º 2871

**Aclarando la Res. Leg.
que concedió goces
á las hijas del doctor
José Casimiro Ulloa**

Lima, 20 de noviembre de 1918.

Señor Presidente:

El Congreso, declara que la resolución legislativa que concedió goces á las hijas de don José Casimiro Ulloa, fué en el sentido de que percibieran la totalidad de la renta de doce libras que tenía el doctor Ulloa, como catedrático de la Facultad de Medicina.

Lo comunicamos á Ud., para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á Ud.

ANTONIO MIRÓ QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Diputado Presidente.

F. R. Lanatta, Senador Secretario.

Santiago D. Parodi, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente de la República.

Lima, 26 de noviembre de 1918.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

Flórez.